



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra
Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000154 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 5 JUN 2012

VISTO:

Informe Nº 474-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 22 de junio del 2012 con proveído de Gerencia General Regional de fecha 25 de junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe del visto, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa al Gerente General Regional que por disposición del Superior Jerárquico viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicios, los días 25 y 26 de junio del presente; asimismo manifiesta que por motivos personales se ausentara el día 27 del mismo, motivo por el cual recomienda encargar al ABG.MAX ANTHONY GARCIA FARIAS cumplir las funciones del suscrito por los días señalados, a fin de no dilatar el desempeño de esa Oficina Regional.

Que, mediante proveído de fecha 25 de junio 2012 inserto en el documento antes referido, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta que el numeral 3.6.2 del manual Normativo de Personal Nº 002-92-DPN, el cual señala que: El encargo de funciones, es la acción mediante se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios, la misma que debe formalizarse mediante resolución del titular de la entidad; por tanto se debe proyectar la resolución de encargatura correspondiente;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Alberto Sigifredo Peña García
DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000154 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 5 JUN 2012

Estando a lo informado y contando con la visación Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

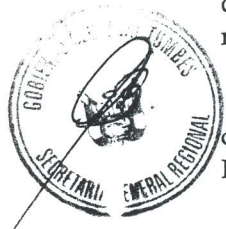
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 25, 26 y 27 de junio del 2012, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Condorcanqui
GERENTE GENERAL REGIONAL